PABLO A, HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Deportes Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2016

VISTO la solicitud de prórroga para la conclusión del proyecto de tesis de aspirantes a Magister en Desarrollo Territorial, presentada por la Facultad Regional Rafaela, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Educación de Posgrado especifica como parte de las funciones de la Comisión de Posgrado la de verificar que los aspirantes completen sus estudios de posgrado en el tiempo máximo establecido por el Consejo Superior para cada Doctorado, Maestría o Carrera de Especialización.

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación que fundamenta la solicitud de prórroga de los aspirantes a Magister en Desarrollo Territorial: Javier Fernando FORNARI; María Leticia SILVA CÓRDOBA; Alejandra MAHIEU; Samuel DELBÓN; Natalia ANÍBOLI; Emiliana HIDALGO; Víctor COGNO; María Julia DAVICINO; Andrea Belén MILANESIO; Mario GARRAPPA y Marcelo Alejandro MACHADO.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad evaluó las solicitudes presentadas y consideró que resultan atendibles las razones expuestas en los informes elaborados por los Directores de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconsejó aprobar la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Por ello,





EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a Javier Fernando FORNARI, aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, Resolución de C.S Nº 1334/13, una prórroga hasta el 30 de junio del 2017 para completar las tareas de investigación previstas en su tesis.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a María Leticia SILVA CÓRDOBA, aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, Resolución de C.S Nº 23/14, una prórroga hasta el 30 de junio del 2017 para completar las tareas de investigación previstas en su tesis.

ARTÍCULO 3°.- Otorgar a Alejandra MAHIEU, aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, Resolución de C.S Nº 1949/14, una prórroga hasta el 30 de junio del 2017 para completar las tareas de investigación previstas en su tesis.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar a Samuel DELBÓN, aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, Resolución de C.S Nº 1264/15, una prórroga hasta el 30 de junio del 2017 para completar las tareas de investigación previstas en su tesis.

ARTÍCULO 5°.- Otorgar a Natalia ANÍBOLI, aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, Resolución de C.S Nº 1890/15, una prórroga hasta el 30 de junio del 2017 para completar las tareas de investigación previstas en su tesis.

ARTÍCULO 6°.- Otorgar a Emiliana HIDALGO, aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, Resolución de C.S Nº 1892/15, una prórroga hasta el 30 de junio del 2017 para completar las tareas de investigación previstas en su tesis.

ARTÍCULO 7°.- Otorgar a Víctor COGNO, aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, Resolución de C.S Nº 1893/15, una prórroga hasta el 30 de junio del 2017 para completar las tareas de investigación previstas en su tesis.





Ministerio de Educación y Deportes Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

ARTÍCULO 8°.- Otorgar a María Julia DAVICINO, aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, Resolución de C.S Nº 1894/15, una prórroga hasta el 30 de junio del 2017 para completar las tareas de investigación previstas en su tesis.

ARTÍCULO 9°.- Otorgar a Andrea Belén MILANESIO, aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, Resolución de C.S Nº 1896/15, una prórroga de DOCE (12) MESES a partir de la aprobación de la presente Resolución, para completar las tareas de investigación previstas en su tesis.

ARTÍCULO 10°.- Otorgar a Mario GARRAPPA, aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, Resolución de C.S Nº 1897/15, una prórroga hasta el 30 de junio del 2017 para completar las tareas de investigación previstas en su tesis.

ARTÍCULO 11°.- Otorgar a Marcelo Alejandro MACHADO, aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, Resolución de C.S Nº 1898/15, una prórroga hasta el 30 de junio del 2017 para completar las tareas de investigación previstas en su tesis.

ARTÍCULO 12°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2501/2016



UTN	
SCTYP	
l.p.	
f.c.r.	

ING. HECTOR CARLOS BROTTO

RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior